

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

BOP-A-2026-2472

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, celebrada el día 8 de julio de 2026, aprobó provisionalmente el expediente de Modificación de Crédito mediante Suplemento de Crédito nº 2/2026, financiado mediante anulaciones o bajas de crédito de otras aplicaciones, que resultará definitivamente aprobado, si durante el plazo de 15 días hábiles, desde su exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, no se presenta reclamación alguna, período durante el cual todos los documentos que integran el expediente, estarán a disposición de quienes deseen examinarlos en el Negociado de Intervención de este Ayuntamiento, sito en Plaza de San José 1, de esta ciudad, con arreglo a los artículos 169, 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Aguilar de la Frontera, 13 de julio de 2026.– La Alcaldesa, Francisca Herrador Cosano.

Código Seguro de Verificación (CSV): F21D DDFA CF5A 4505 69A6 **Fecha Firma:** 20-07-2026 07:58:21

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



F21DDDFACF5A450569A6

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**